



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 061-2014-GRA/PR

VISTO:

El Informe N° 002-2014-GRA/ARMA, mediante el cual el Gerente de la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de Arequipa solicita la aprobación del Plan Regional de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Región Arequipa 2014, PLAREFA mediante una Resolución Ejecutiva Regional; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 070-2010-OEFA/PCD de fecha 27 de Diciembre de 2010 del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA resolvió: " *Artículo 1°.- Aprobar la Directiva para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las Entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.*

(...)"

Que, el objetivo de la Directiva N° 03-2010-OEFA/PCD, Directiva para la formulación, ejecución y evaluación del plan anual de evaluación y fiscalización ambiental de las entidades que conforman el sistema nacional de evaluación y fiscalización ambiental - SINEFA, es normalizar el proceso de formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) en su calidad de autoridades competentes para desarrollar funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental a nivel nacional, regional o local, las que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental;

Que, el punto VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, numeral iii., de dicha Directiva se señala:

"iii. *EL PLANEFA, luego de la publicación de la Ley de Presupuesto Fiscal del año siguiente, será aprobado mediante resolución del Titular de la entidad y publicado en el portal institucional: dentro de los primeros treinta (30) días calendario del año. (...)"*

Que, de la revisión y análisis del Plan Regional de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Región Arequipa PLAREFA, se advierte que este se encuentra dentro de la normatividad legal vigente, por lo que es procedente su aprobación;

Estando al Informe N° 043-2014-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010 - Arequipa y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, el Plan Regional de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Región Arequipa 2014, PLAREFA, el mismo que como anexo, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- PUBLICAR, la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Arequipa (<https://www.regionarequipa.gob.pe>).

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **VEINTIDOS (22)** días del mes **ENERO** del año dos mil catorce

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Mandel Guillén Benavides
PRESIDENTE



PLAREFA



Plan Regional de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Región de Arequipa 2014



PLAN REGIONAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DE LA REGIÓN AREQUIPA

AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL – ARMA

Contenido

DEFINICION DE SIGLAS.....	3
1. ANTECEDENTES.....	4
2. MARCO LEGAL	5
3. CARACTERIZACIÓN	6
Datos generales	6
Actividades económicas	7
a) Estado Situacional del entorno y de la calidad ambiental	7
b) Institucionalidad para la fiscalización.....	8
c) Estructura orgánica de la unidad responsable de la supervisión/evaluación y fiscalización ambiental	10
4. OBJETIVOS	11
5. PRIORIZACIÓN DE ACCIONES DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.....	12
6. ACCIONES DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL....	¡Error! Marcador no definido.
7. PRESUPUESTO DE GASTOS	16
8. ANEXOS.....	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 1: Matriz de priorización de intervenciones.....	
Anexo 2A: Plan anual de evaluación ambiental.....	
Anexo 2B: Plan anual de fiscalización ambiental.....	
Anexo 2C: Registro de administrados.....	
Anexo 3: Presupuesto de gastos del plan de evaluación y fiscalización ambiental.....	



DEFINICION DE SIGLAS

ANA	Autoridad Nacional del Agua
ARMA	Autoridad Ambiental Regional
DIA	Declaración de Impacto Ambiental
DIGESA	Dirección General de Salud Ambiental
DREMH	Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos
ECA	Estándar de Calidad Ambiental
EA	Evaluación Ambiental
EIA	Estudio de Impacto Ambiental
EIAsd	Estudio de Impacto Ambiental Semi detallado
GAC	Gestión Ambiental Correctiva
GIZ	Gesellschaft fuer Internationale Zusammenarbeit (Cooperación Alemana al Desarrollo)
GORE	Gobierno Regional
GL	Gobierno Local
IGAC	Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
INGEMMET	Instituto Geológico Minero y Metalúrgico del Perú
MA	Minería Artesanal
MINAM	Ministerio del Ambiente
OEFA	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
PBI	Producto Bruto Interno
PM	Pequeña Minería
MA	Minería Artesanal
PMA	Productor Minero Artesanal
PPM	Pequeño Productor Minero
ROF	Reglamento de Organización y Funciones
RRNN	Recursos Naturales
SIAR	Sistema de Información Ambiental Regional
SINIA	Sistema Nacional de Información Ambiental
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
VAB	Valor Añadido Bruto



1. ANTECEDENTES

La Autoridad Regional Ambiental (ARMA) es un Órgano Desconcentrado, dependiente de la Presidencia del Gobierno Regional, que ha sido creada mediante Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA en el 2007, por el Gobierno Regional de Arequipa.

La ARMA cuenta con funciones específicas en materia Ambiental y áreas protegidas, de acuerdo a lo dispuesto en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Ley de Gestión Ambiental y demás dispositivos que norman el Sistema Regional Ambiental. Tiene autonomía administrativa de acuerdo a la normatividad legal vigente. Sus atribuciones en evaluación y fiscalización son principalmente las siguientes (ROF, 2012):

- i) *Aprobar y supervisar la aplicación de los instrumentos de gestión ambiental como son los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), Declaración de Impacto Ambiental (DIA), Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP), Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC) Planes de Cierre, etc., en el desarrollo de las actividades económicas a nivel regional, implementando las acciones correctivas y/o sanciones correspondientes.*
- ii) *Controlar, supervisar y fiscalizar la aplicación de la normatividad ambiental y de preservación de los recursos naturales en el ámbito regional, verificando y fiscalizando el cumplimiento y la correcta aplicación de los dispositivos legales (...), dictar medidas correctivas.*

Desde el 2008, la ARMA ha otorgado certificaciones ambientales a diferentes actividades productivas de su competencia, como son: minería, transporte, electrificación rural y acuicultura. Así también, ha otorgado certificaciones ambientales para la actividad hidrocarburos (grifos), y desde el 2012 en la actividad de Electrificación en general, ambas bajo competencia del Organismo de Fiscalización y Evaluación Ambiental (OEFA) para la fiscalización.

El área de fiscalización se conformó el 20 de febrero de 2012. Durante ese año las salidas de supervisión fueron realizadas en su mayoría debido a seguimiento de denuncias. Para finales del año 2012, se elaboró el primer Plan Regional de Fiscalización Ambiental (PLAREFA 2013), del cual se han sido realizadas un total de 98 supervisiones ordinarias y extraordinarias.

En el presente documento, que corresponde al Plan Regional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLAREFA 2014), se detalla la priorización de las salidas de fiscalización para el año 2014, así como la estrategia de trabajo con los Gobiernos Locales, a ser utilizada para contrarrestar las debilidades institucionales.

2. MARCO LEGAL

- **Ley 28611, Ley General del Ambiente**, donde se define la responsabilidad por el daño ambiental, así como el régimen de responsabilidad por el mismo.
- **Decreto Legislativo 1013**, Aprueba la ley de creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente.
- **Ley 19325**, Ley que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA como ente rector.
- **Ley 27446**, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- **D.S. N° 022-2009-MINAM**, Norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.
- **Ley 27877**, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- **Decreto Legislativo N° 1040**, Norma que modifica la Ley N° 27651, y establece que los gobiernos Regionales tienen a su cargo la fiscalización, sanción y demás facultades que les han sido transferidas en el marco del proceso de descentralización.
- **Decreto Legislativo N° 1101**, Norma que establece medidas para el fortalecimiento de la fiscalización ambiental como mecanismo de lucha contra la minería ilegal, y establece las infracciones y sanciones a tener en cuenta por los Gobiernos Regionales.
- **D.L. N° 1105**, Decreto Legislativo que establece disposiciones para el proceso de Formalización de las actividades de PM y MA.
- **Decreto Supremo. 032-2013-EM**, Fortalecen Proceso de formalización de la Pequeña Minería y Minería Artesanal ,al amparo de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1105
- **Resolución Presidencial N° 070-2010-OEFA/PCD**, norma que aprueba la directiva para la elaboración del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de parte de las Entidades Fiscalizadoras.
- **Ordenanza Regional 010-GRA**, Ordenanza de creación del ARMA.
- **Ordenanza Regional 033-GRA**, de fecha 15 de enero de 2008, que dispone unificar las funciones ambientales regionales en la ARMA encargada de la evaluación, aprobación, aprobación condicionada o desaprobación, según corresponda, de los instrumentos de gestión ambiental.
- **Ordenanza Regional 036-GRA**, Ordenanza que aprueba el Procedimiento Administrativo Sancionador del Gobierno Regional de Arequipa.
- **Resolución Gerencial 001-2013-GRA/ARMA**. Aprobar la Directiva que regula el Procedimiento de Supervisión, Fiscalización y el Registro de las Sanciones aplicadas por la Autoridad Regional Ambiental, el mismo que consta



de tres (03) Títulos, treinta y dos (32) Artículos, una (01) Disposición Complementaria Final y una (01) Disposición Complementaria Transitoria

3. CARACTERIZACIÓN

3.1 Datos generales

El departamento de Arequipa abarca una superficie de 63 343,93 km² que equivale al 4,9% del territorio nacional y colinda por el noroeste con Ica; por el norte con Ayacucho, Apurímac y Cuzco; por el noreste con Puno y por el este y sudeste con Moquegua, el Océano Pacífico baña sus costas a lo largo de más de 300 Km, cuenta con 08 provincias y 107 distritos; siendo una de las 8 provincias la provincia de Arequipa la cual cuenta con 29 distritos.

Gráfico N° 01: Mapa provincial de Arequipa



Fuente: Guía turística Perú, 2012

Según las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) la población del departamento de Arequipa asciende a 1 152 303 habitantes (censo 2007), es la segunda ciudad más importante del Perú, siendo su tasa de crecimiento promedio anual de 1.8%. Según el censo del 2007, la población regional se encuentra concentrada en el área urbana (86.6%) mientras que en la zona rural concentra el 13.4% de la población.



3.2. Actividades económicas

Las principales actividades económicas desarrolladas en Arequipa son la manufactura, el comercio, la agricultura y la minería (en orden de mayor a menor).

Por la importancia y el número de certificaciones entregadas, se ha priorizado la actividad minera para la supervisión y fiscalización. La minería convierte a Arequipa en el segundo productor de oro y en el cuarto productor de cobre a nivel nacional.

El valor generado por esta actividad en el departamento representa en promedio el (10,3 % del VAB) y de 10,1 % del VAB minero nacional, con una tendencia creciente por mejoras en la capacidad de tratamiento de las empresas mineras que operan en la zona.

La gran minería en Arequipa está orientada a la extracción de cobre, siendo su mayor representante La Compañía Minera Cerro Verde. Dentro de la mediana minería se encuentran la Compañía Minera Buenaventura y la Empresa Minera Hoschild y Bateas orientadas a la producción de plata, oro, cobre, y molibdeno. , plomo, zinc,

Las actividades de lo Pequeña Minería (PM) y Minería Artesanal (PMA), están orientadas principalmente a la extracción y procesamiento de oro, la misma que se encuentra en estado ilegal, informal o en proceso de formalización. Las actividades de la PM y MA se encuentran ubicadas en todas las provincias e Arequipa con una concentración en la Provincia de Caravelí.

A partir de los Decretos Legislativos para la formalización minera, las empresas de la PM y MA, que se encuentran desarrollando actividades mineras y que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Declaración de Compromiso, deberán presentar el Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo hasta el 19 de abril del 2014.

3.2.1. Estado Situacional del entorno y de la calidad ambiental

Arequipa es un departamento con numerosos desafíos ambientales. Los principales problemas ambientales que la Región enfrenta devienen de diversas actividades productivas como la minería, agricultura, pesca, así como del mal uso del territorio, desertificación, pasivos ambientales uso intensivo de agroquímicos, inadecuada gestión de los residuos sólidos,





contaminación del aire al nivel urbano, contaminación del recurso hídrico y pérdida de Biodiversidad.

El problema priorizado para la realización de las actividades de fiscalización durante el año 2014 es el de los impactos ambientales ocasionados por la actividad de la PM y MA.

Institucionalidad para la fiscalización

El 20 de febrero de 2012, se constituyó el área de Fiscalización de la ARMA. Desde esa fecha, se ha designado a la Dra. Gladys Márquez Chanamé como responsable del área.

De Octubre del 2012 a Diciembre 2013, el área de Fiscalización de la ARMA ha recibido apoyo del Proyecto Fortalecimiento del MINAM de la cooperación alemana implementada por la GIZ. A la fecha, y durante el 2014, el área continuará con el apoyo técnico (en un 20% de tiempo) de un cooperante internacional.

A finales del 2012, se realizó el primer Plan Regional de Fiscalización Ambiental (PLAREFA 2013), elaborándose el cronograma de fiscalización. Así también, el Gobierno Regional designó a dos personas: un biólogo (desde Marzo 2013), quien renunció en Noviembre y un ingeniero metalúrgico (desde octubre 2013).

El PLAREFA 2013 contempló la realización de 39 visitas durante los 12 meses. Sin embargo, debido a la gran demanda de denuncias y solicitudes por parte del Ministerio Público especializado en Materia Ambiental, se realizaron un total de 98 supervisiones de los cuales, 19 supervisiones fueron ordinarias o programadas. La demanda para la realización de supervisiones y fiscalizaciones extraordinarias superó la capacidad logística y económica de ARMA y solamente se pudo lograr este alto número de viajes gracias al apoyo de la cooperación Internacional (GIZ)

Tabla Nº 2: Comparación entre las salidas de supervisión programadas y realizadas por la ARMA durante el año 2013

Actividad	Supervisiones programadas	Supervisiones realizadas	Supervisiones extraordinarias
Minería	31	17	79
Acuicultura	4	2	2
Transporte	2	-	0
Electrificación rural	2	-	0
Total	39	19	81

Fuente: Elaboración propia

01/02/2013

El costo aproximado realizado para cada salida fue de 5,005 – 5,415 soles con un promedio de aproximadamente 5,210. Para el cálculo de los gastos, se tomó un promedio de gastos de viajes a distintos sitios en el departamento de Arequipa, considerando en promedio un viaje de 2.5 días con 4 personas con un recorrido de unos 800 Km. Los detalles de los gastos promedios se presentan en la Tabla N° 03.

Tabla N° 03: Gastos aproximados para la realización de la salida de fiscalización

Tabla N° 03.a: Gastos aproximados para la salida de supervisión

RUBRO	Costo Unitario (S/.)	Número	Costo total (S/.)
Movilidad (combustible y peajes)	1055	1	1055
Compra de Seguros Complementarios para el Trabajo	200	3	600
Viáticos: alimentación personal de campo	400	4	1,600
Hospedaje: Personal de campo	150	4	600
Análisis de muestra de suelo (Hg y cianuro, metales)	150	3	450
Análisis de muestra de agua (Metales)	150	3	450
Otros (10%)			455
TOTAL			5,210

Fuente: ARMA, 2013

Las salidas de supervisión fueron asumidas aproximadamente en un 50% por el Gobierno Regional y un 50% por la cooperación Alemana, implementada por la GIZ.

Durante el 2013, ARMA a través del Proyecto Fortalecimiento del MINAM de la GIZ, ha desarrollado diferentes actividades relacionadas con la fiscalización, que se detallan a continuación:



Compra de equipos: se han obtenido los siguientes equipos de fiscalización ambiental como donación de la GIZ:

- Multiparámetro de pH, conductividad, oxígeno disuelto y potencial redox
- Turbidímetro
- Sonómetro
- Muestreador de partículas suspendidas en aire de alto volumen ("High Vol")

- **Elaboración de un Proyecto de Inversión Pública – PIP para fiscalización:** cuyo objetivo es el de obtener recursos ordinarios.



- **Elaboración de un procedimiento administrativo – sancionador:** cuyo objetivo es el establecimiento de multas para las actividades bajo competencia de la ARMA.
- **Elaboración de estándares mínimos a fiscalizar:** tiene como objetivo que las empresas pertenecientes a los estratos de PM y MA cuenten con estándares mínimos ambientales de prevención y mitigación para facilitar la supervisión y fiscalización y como primer paso para implementar una “Gestión Ambiental Correctiva” en cumplimiento con el D.S. 032-2013 MEM.

3.2.2. Estructura orgánica de la oficina responsable de la supervisión/evaluación y fiscalización ambiental

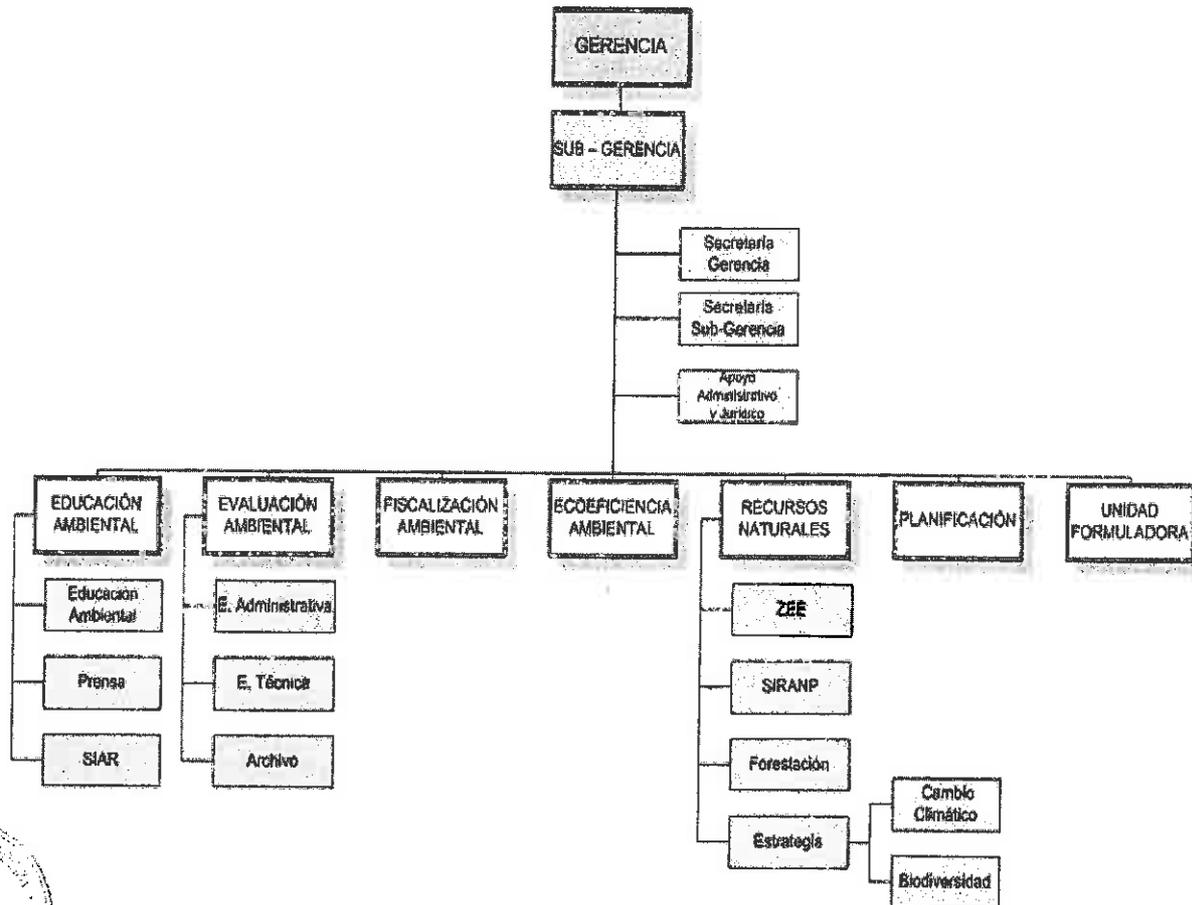
- La Gerencia actualmente cuenta con 29 trabajadores, de los cuales 12 son de planta y 17 contratados en diferentes modalidades (CAS e Inversión).
- El área de fiscalización cuenta a la fecha con 01 persona contratada hasta el 31 de diciembre 2013, que es: una abogada (encargada del área de fiscalización), y un ingeniero metalúrgico también con contrato al 31 de Diciembre (como apoyo técnico del área de Evaluación).
- La estructura originalmente del Área de Fiscalización era de Evaluación, Supervisión y Fiscalización pero por la escasez de personal solo se tiene en funcionamiento el Área de Supervisión.

A continuación se muestra el organigrama (preliminar) de la ARMA (Gráfico N° 02).

Grafico N° 02: Organigrama del ARMA

6/02/2012

AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL ORGANIGRAMA FUNCIONAL



Fuente: ARMA, 2012

4. OBJETIVOS

Objetivo principal

ARMA inicia su función de Supervisión en convenio con los Gobiernos Locales, y fiscaliza las actividades productivas en el marco de las funciones transferidas, principalmente en la actividad minera, contribuyendo al desarrollo sostenible de la Región Arequipa.

Objetivos estratégicos

4.1 Desarrollar estándares mínimos de prevención y mitigación ambiental para la PM y MA, considerando las diferencias características de la minería





aurífera, polimetálica y no metálica, en la búsqueda del mejoramiento de la calidad ambiental.

- 4.2 Supervisar el cumplimiento de los estándares mínimos de gestión ambiental definidos, complementariamente a los requerimientos de protección y conservación del ambiente como se ha establecido en la legislación ambiental.
- 4.3 Desarrollar convenios y capacidades de fortalecimiento y aprendizaje de supervisión a los Gobiernos Locales para que asuman esta función en el marco de la descentralización.
- 4.4 Establecer alianzas estratégicas con Cooperación Internacional y otras instituciones públicas y privadas para el logro del objetivo principal.

5. PRIORIZACIÓN DE ACCIONES DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

5.1. Número de administrados priorizados para FISCALIZACIÓN 2014

Desde el año 2008 al 2013, ARMA ha otorgado 139 certificaciones ambientales, las cuales corresponden a las actividades de: acuicultura, pequeña minería y minería artesanal, electrificación rural y transporte, tal y como se muestra en la Tabla N° 04. El detalle de cada actividad se encuentra en el Anexo 2C: Registro de Administrados.

Tabla N° 04: Número de administrados con instrumentos de acuerdo a cada actividad

Actividad	Número de administrados (a octubre 2012)	Número de administrados (al 2013)	Total
Pequeña Minería y Minería Artesanal	74	08	82
Acuicultura	28	06	34
Electrificación rural	08	08	16
Transporte	03	04	07
Total	118	18	139

Fuente: ARMA, 2013

5.1.1. Minería:

Como se puede observar en la Tabla N° 04, la actividad que ha recibido mayor número de certificaciones ambientales es "Pequeña Minería y Minería Artesanal" por tanto es esta actividad quien tendrá mayor número de fiscalizaciones para ser realizadas durante el año 2014.

01/02/2014

Así también, como parte del proceso de formalización minera, el Área de Evaluación viene analizando 26 instrumentos de Gestión ambiental Correctivos (IGAC) de 52 presentados.

Actividades Mineras Informales:

Durante el año 2014 se continuarán con la supervisión en el marco del Proceso de formalización de la Pequeña minería y Minería Artesanal y de conformidad con el D.L. 1100 y 1105.

Criterios para la selección de los administrados a ser supervisados:

En definitiva, se han priorizado 04 criterios para la selección de los administrados, que son:

- Antigüedad de la certificación
- Cercanía o ubicación a un área natural protegida
- Conflictos Socio ambientales
- Programadas y no ejecutadas en 2013

5.1.2 Acuicultura, transporte y electrificación rural:

Para el año 2014 se priorizará la realización de salidas de supervisión para las actividades productivas que involucren transporte y electrificación rural de acuerdo a los criterios seleccionados.

Tabla N° 05: Número de administrados priorizados para fiscalización 2014, de acuerdo a cada actividad

Actividad	Número de administrados
Pequeña Minería y Minería Artesanal	06
Transportes	01
Electrificación rural	01
Total	08

Fuente: Elaboración propia



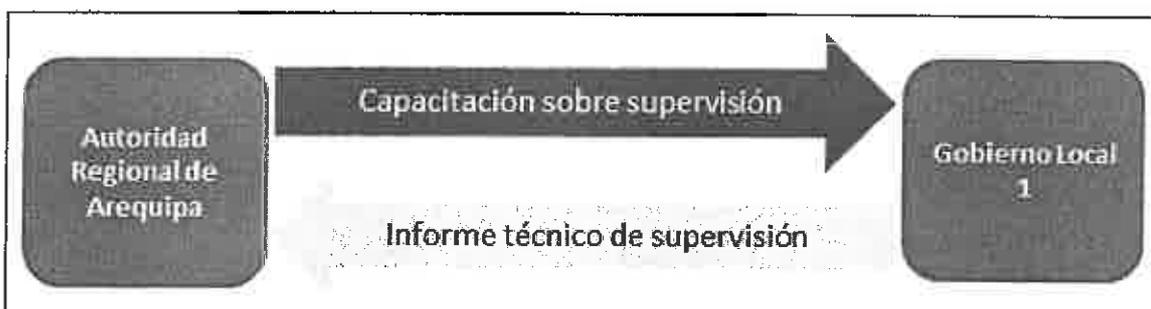
El número de supervisiones y fiscalizaciones ha sido reducido en comparación con el 2013, debido a que en el 2014 ya no se contará con el apoyo económico y logístico de la Cooperación Alemana. Para contrarrestar esta situación, se buscará un mayor apoyo económico y personal del GORE. Asimismo, se empezará con una mayor descentralización de las tareas de supervisión como se explica a más detalle a continuación.

5.2. Trabajo con Gobiernos Locales:

El esquema que se plantea para las supervisiones en el 2014, es trabajar en conjunto con los Gobiernos Locales – (Ver Grafico N° 3), de acuerdo a la siguiente estrategia.

- Elaboración de estándares mínimos de gestión ambiental para facilitar la supervisión y fiscalización de los PM y MA.
- ARMA establecerá convenios y sinergias con Gobiernos Locales e instituciones públicas y privadas que coadyuven en la implementación del objetivo principal.
- ARMA brindará capacitación de personal seleccionado de los Gobiernos Locales por ARMA y sus colaboradores en la Supervisión Ambiental¹, la aplicación de los Estándares Mínimos de Gestión Ambiental y en la elaboración de informes técnicos
- Realización de tareas de fiscalización por ARMA en base a los informes presentados por los Gobiernos Locales.

Grafico N° 03: Trabajo con Gobiernos Locales



5.3. **Acciones de Evaluación y Supervisión Ambiental.**

Las acciones de evaluación ambiental, estarán enmarcadas en el recojo de información de los monitoreos ambientales, entregados por los administrados de acuerdo a su compromiso en su instrumento ambiental.

¹ Trabajo realizado con apoyo del Doctor Oswald Eppers, como parte de las actividades programadas con el Proyecto Fortalecimiento del MINAM/GIZ



Se hace hincapié que ARMA con apoyo de los gobiernos locales realizará una sistematización de la información enviada por los administrados (con respecto a la calidad del agua, aire y suelo como de la implementación de estándares mínimos de gestión ambiental) para empezar a construir una línea base.

Dichas evaluaciones serán importantes para la realización de las actividades de fiscalización, las cuales se desarrollarán en concordancia con las diferentes instituciones competentes.

Asimismo, es de precisar que estas acciones se podrán realizar en la medida de que el Gobierno Regional asigne el personal y los recursos necesarios para su implementación.

Como se mencionó en la sección 5.1 del presente PLAREFA, correspondiente a la "Priorización de acciones de evaluación y fiscalización ambiental", para el año 2014 se ha priorizado la supervisión de 08 administrados (según la certificación ambiental para cada actividad.

i. Verificación de Compromisos Ambientales de las Certificaciones Ambientales

Se verificará si los compromisos ambientales de la Certificación Ambiental son concordantes con los objetivos ambientales, en base a la propuesta de estándares mínimos de gestión ambiental a fiscalizar. Cuando sea necesario, se realizarán pruebas, mediciones, monitoreos de agua, aire, y los análisis según corresponda, detallándose los comentarios y recomendaciones en el informe respectivo.

En los casos que no sean así, se dispondrán de las medidas correctivas, cautelares y de seguridad, según corresponda. Asimismo, se debe fiscalizar el cumplimiento de los planes de cierre y restauración de minas.

ii. Identificación de Riesgos Ambientales y Pasivos Ambientales

La identificación de riesgos ambientales y Pasivos Ambientales, se realizará durante todo el año, principalmente durante las visitas que se realicen durante las visitas de supervisión ambiental por parte de la ARMA. Si es que se percibe un "riesgo ambiental" se informará, como parte de la información con la que contará la oficina y se derivará a la Autoridad Correspondiente.

Así también, en el tema de pasivos ambientales, identificarán los pasivos ambientales que se verifique en las salidas de supervisión del área de fiscalización.



5.4 Acciones de Fiscalización Ambiental

Sin tener carácter limitativo, la fiscalización a efectuar tendrá los alcances establecidos en la "Directiva que regula el procedimiento sancionador" y que se adjunta como Anexo 4.

La Fiscalización, será de acuerdo a los hallazgos que se verifiquen en las supervisiones.

6. PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto se ha dispuesto de acuerdo a cada Objetivo Estratégico (OE) establecido en el ítem 06, el detalle presupuestal se encuentra en el Anexo 03.

El presupuesto total para el año 2014, para salidas de supervisión y fiscalización ordinarias y extraordinarias asciende a un monto de **S/. 407,629** nuevos soles, los cuales se resumen en el siguiente detalle por OE.

6.1. Gastos para supervisión y fiscalización ordinaria

Objetivos Estratégicos	Total para el 2014 (en nuevos soles)
<i>OE1: Mejoramiento de la calidad ambiental mediante la verificación del cumplimiento de las normas de protección y conservación del ambiente en todas las áreas que comprenden la actividad minera, acuícola, electrificación rural y transporte, así como las actividades informales.</i>	S/. 270,638
<i>OE 2: Seguimiento del cumplimiento de los acuerdos ambientales por parte de los administrados y fiscalización cuando sea requerida.</i>	S/. 105,840
<i>OE1: Mejoramiento de la calidad ambiental mediante la verificación del cumplimiento de las normas de protección y conservación del ambiente en todas las áreas que comprenden la actividad minera, acuícola, electrificación rural y transporte, así como las actividades informales.</i>	S/. 302,472
TOTAL GENERAL	S/. 678,949

01/02/2014

Detalle general del presupuesto por OE

OE1: Mejoramiento de la calidad ambiental mediante la verificación del cumplimiento de las normas de protección y conservación del ambiente en todas las áreas que comprenden la actividad minera, acuícola, electrificación rural y transporte, así como las actividades informales.

Indicador	Fórmula	Línea base 2013	Meta anual 2014
N° de administrados mineros supervisados por funcionarios de ARMA	N°	16	08
N° de zonas con actividades informales fiscalizadas	N°	0	1

Actividad	Clasificación	Meta física anual	Presupuesto (en nuevos soles)
Supervisar a 08 actividades con certificación ambiental aprobada.	Supervisión	08	S/. 36,500
Fortalecer el Área de Supervisión	Supervisión	01 Área Funcionando y operativa	216,268
Promover el desarrollo y difusión de tecnologías de extracción minera con estándares ambientales adecuados.	Supervisión	02	S/. 17,870
Sub total OE1			S/. 270,638





OE 2: Elaboración de una línea base de la Calidad de aire.

Indicador	Fórmula	Línea base 2013	Meta anual 2014
N° de zonas mineras evaluadas	N°	0	01

Actividad	Clasificación	Meta física anual	Presupuesto (en nuevos soles)
Gastos de Oficina	Evaluación	1	S/. 93,840
Análisis de Laboratorio	Evaluación	1	11,892
Promover el desarrollo de tecnologías amigables para el ambiente	Evaluación	1	12,000
Sub total OE2			S/. 105,840

OE 3: Seguimiento del cumplimiento de los acuerdos ambientales por parte de los administrados y fiscalización cuando sea requerida.

Indicador	Fórmula	Línea base 2013	Meta anual 2014
Fiscalización ambiental para actividades mineras	%	0	10%

Actividad	Clasificación	Meta física anual	Presupuesto (en nuevos soles)
Constituir el área de fiscalización ambiental	Fiscalización	1	265,818
Identificar mineros interesados en realizar acciones de recuperación y ofrecerles asistencia técnica.	Supervisión	1	7,954
Capacitar al personal de la ARMA en temas de fiscalización ambiental.	Fiscalización	3	28.700
Sub total OE3			S/. 302,472